



**SECRETARÍA DE SALUD
Y SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN**

2021 - 2027

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN SALUD
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Datos Generales

Dependencia ejecutora: Servicios de Salud de Michoacán

Programa: "Coordinación de Protección a la Salud"

Fondo: Fondo de Aportaciones Para la los Servicios de Salud, FASSA

Tipo de evaluación: Específica del Desempeño

Programa Anual de Evaluación: 2022 Ejercicio evaluado: 2021

Instancia evaluadora: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas
Públicas, INDETEC

Antecedentes

A partir del 1 de enero de 1998, de acuerdo con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1997, donde se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal, se crearon, entre otros, el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), cuyo sustento está en el artículo 4 Constitucional, el cual establece que la ley establecerá la concurrencia de la Federación y de las entidades federativas en materia de salubridad general, así como las estrategias y líneas de acción que indicaba tanto el Plan Nacional de Desarrollo, como el Programa de Reforma del Sector Salud 1995-2000, donde se planteó la necesidad de descentralizar



responsabilidades y recursos para acercar los servicios básicos a la población. Debido a lo anterior, el Gobierno Federal, a partir del ejercicio fiscal de 1998, empezó a realizar cambios esenciales en materia de coordinación fiscal, y creó un nuevo esquema de transferencias para canalizar recursos a las entidades federativas y municipios, adicional a los ya existentes.

20 El objetivo principal del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud consiste en prestar los servicios de salud a la población abierta, aquella que no se encuentra incorporada en ningún régimen de seguridad en salud, mediante la implementación de mecanismos que apoyen las actividades de protección contra riesgos sanitarios; la promoción de la salud y prevención de enfermedades; la mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud; así como el abasto y entrega oportuna y adecuada de medicamentos.

Recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación

Recomendación No. 1: Documentar un diagnóstico en materia de salud que permita identificar la problemática que se atiende, así como la cuantificación y ubicación territorial de la población potencial, objetivo y atendida por parte del Programa, en aras de justificar plenamente la estrategia de intervención.

Criterios de selección de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Dirección Administrativa
Sí	Sí	Sí	Sí				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Mediante una planeación estratégica determinar el problema central, los objetivos institucionales y las estrategias mediante las cuales vamos a operar las acciones y contribuir al desempeño institucional.

Acción de mejora derivada de la postura

Llevar a cabo el diagnóstico social a través de la Metodología del Marco Lógico con la elaboración del árbol de problema y objetivos, y la MIR; y el diagnóstico institucional con la aplicación del análisis FODA.



**Secretaría
de Salud**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Benito Juárez #223,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán
- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Michoacán
- Ley de Coordinación Fiscal
- Dirección General del Información en Salud
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP).

Recomendación No. 2: Reelaborar el árbol de problemas y de objetivos, con la finalidad de mejorar la planeación del programa a través de su diseño.

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Dirección Administrativa
Sí	Sí	Sí	Sí				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

La Gestión para Resultados (GpR) como estrategia de gestión pública para la toma de decisiones sobre la base de información confiable respecto de las actividades institucionales.

Acción de mejora derivada de la postura

Reelaborar el árbol de problemas y de objetivos mediante la aplicación de la MML.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP).



Secretaría de Salud

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Benito Juárez #223,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Recomendación No. 3: Documentar un Programa institucional que permita conocer la misión, la visión y los objetivos institucionales de la dependencia ejecutora, con el objeto de corroborar que el Pp encamina los recursos y esfuerzos utilizados al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Dirección Administrativa
Sí	Sí	Sí	Sí				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Cada Pp debe de contar con un documento que defina claramente la forma y contribución en la misión, la visión y los objetivos institucionales de la dependencia ejecutora.

Acción de mejora derivada de la postura

Elaborar el documento que cuente con la información de la contribución en la misión, la visión y los objetivos del Pp, con el objeto de corroborar que encamina los recursos y esfuerzos utilizados al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán
- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Michoacán



Secretaría de Salud

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Benito Juárez #223,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Recomendación No. 4: Realizar una evaluación en materia de Diseño al Pp, en aras de corroborar su contribución hacia los objetivos estratégicos de la dependencia responsable del mismo, la coherencia de la MIR, la congruencia entre el diseño y la normatividad aplicable y que, a su vez, permita identificar las posibles duplicidades o complementariedades con otros Pp.

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB				
Si	Si	Si	Si	Institucional	Alto	Aceptada	Secretaría Técnica Coordinación Interinstitucional Dirección Administrativa

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

La información correspondiente al diseño del Pp puede ser relevante para identificar la correcta ejecución del programa, y además corroborar la coherencia entre su diseño y la normatividad.

Acción de mejora derivada de la postura

Se sugerirá a la Dependencia coordinadora de las evaluaciones, una evaluación en materia de diseño al Pp.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración pública federal.



Secretaría de Salud

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Benito Juárez #223,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Recomendación No. 5: Revisar y homologar la correspondencia de los datos financieros reportados en los distintos sistemas en pro hacia la transparencia y rendición de cuentas.

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Dirección Administrativa
Si	Si	Si	Si				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Es relevante que la información financiera reportada en los distintos sistemas sea la misma y corresponda a la generada por las unidades responsables, de acuerdo a sus atribuciones y funciones.

Acción de mejora derivada de la postura

Establecer una estrategia de revisión para corroborar que la información de los reportes internos de la dependencia, y lo reportado en los diferentes sistemas corresponda a la misma información, para efectos de transparencia y rendición de cuentas.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Ley General de Salud
- Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Salud del Estado de Michoacán
- Ley de planeación hacendaria, presupuesto, gasto público y contabilidad gubernamental del estado de Michoacán.



Secretaría de Salud

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Benito Juárez #223,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Recomendación No. 6: Documentar una estrategia de cobertura en donde se incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida que incluya el horizonte de metas a corto, mediano y largo plazo con el fin de mejorar el desempeño del Pp y la gestión para resultados.

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB				
Si	Sí	Sí	Sí	Institucional	Alto	Aceptada	Secretaría Técnica Coordinación Interinstitucional Dirección Administrativa

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

El Pp debe de contar con un documento que defina la estrategia de cobertura con metas a corto, mediano y largo plazo.

Acción de mejora derivada de la postura

Elaborar el documento que cuente con la información relativa a la estrategia de cobertura con metas a corto, mediano y largo plazo, y su integración en el programa institucional.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán
- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Michoacán



Secretaría de Salud

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Benito Juárez #223,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Recomendación No. 7: Documentar y darle seguimiento a la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los bienes y servicios financiados con recursos del FASSA, con la finalidad de medir de manera específica el costo promedio por área de enfoque atendida, y prever metas de corto y mediano plazo.

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Institucional	Alto	Aceptada	Secretaría Técnica
Si	Si	Si	Si				Coordinación Interinstitucional
							Dirección Administrativa

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

El Pp debe de contar con un documento que señale el tipo de población atendida con los recursos asignados, área de enfoque, metas y el costo promedio.

Acción de mejora derivada de la postura

Elaborar el documento que cuente con la información respecto del tipo de población atendida con los recursos asignados, área de enfoque, metas y el costo promedio.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán
- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Michoacán



Secretaría de Salud

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Benito Juárez #223,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



Recomendación No. 8: Definir y documentar un padrón de beneficiarios específico para el Programa con la finalidad de contar con una base de datos que cuantifique a los beneficiarios que reciben los componentes del mismo, así como el mecanismo de actualización y depuración.

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB				
No	No	No	No	Específico	Alto	Rechazada	Dirección Administrativa

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Salud del Estado de Michoacán y el Decreto de Creación del OPD Servicios de Salud de Michoacán, en congruencia con lo establecido en el artículo 77 Bis 1 de la vigente Ley General de Salud, a la Secretaría de Salud de Michoacán y/o Servicios de Salud de Michoacán, les corresponden como objeto social la prestación de servicios de salud a población sin seguridad social, por consiguiente no se cuenta con un padrón de dichos beneficiarios, ya que por exclusión sería toda la población que no cuente con dicha protección social.

No pasa desapercibido que atendiendo lo dispuesto en el artículo 4 constitucional y en la cita Ley General de Salud, si bien es cierto la población objetivo es la que carece de seguridad social, ello no excluye el que se atienda a población que si cuenta con seguridad social sujeta al pago de la cuota de recuperación correspondiente.

Sumado a lo anterior, tratándose de acciones de salud pública algunas de ellas se llevan a cabo en beneficio de toda la población, es decir sin distinguir si cuentan o no con seguridad social.

Finalmente debe mencionarse que al amparo del precitado artículo cuarto constitucional las atenciones médicas se deben proporcionar no solamente a la población que habita esta entidad, si no eventualmente a cualquier persona que transite por la entidad, razón por la cual no es posible.

Acción de mejora derivada de la postura

Secretaría de Salud

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Benito Juárez #223,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Ley General de Salud
- Ley de Salud del Estado de Michoacán
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo
- Decreto de creación del OPD Servicios de Salud de Michoacán
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
- Reglamento Interior de Servicios de Salud de Michoacán
- Manual de Organización de la Secretaria de Salud
- Manual de Organización de los Servicios de Salud de Michoacán

Recomendación No. 9: Reportar y registrar el porcentaje de avance en la atención a los ASM, así como los productos obtenidos una vez dado el cumplimiento, con la finalidad de que la dependencia se integre a hacia el proceso de mejora de la gestión.

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Dirección Administrativa
Sí	Sí	Sí	Sí				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM
Con el seguimiento a los ASM se transita hacia el proceso de mejora de la gestión.
Acción de mejora derivada de la postura
Reportar y registrar el avance en la atención a los ASM en el Sistema de Seguimiento a ASM de la CPLADEM.

Fuentes de información que sustentan la justificación:



Programa Anual de Evaluación.

Secretaría de Salud

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Benito Juárez #223,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Recomendación No. 10: Documentar los cambios o modificaciones “sustanciales” al Programa, en aras de mejorar la transparencia y rendición de cuentas.

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Dirección Administrativa
Si	Si	Si	Si				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

El seguimiento a los cambios y/o modificaciones al Pp permite mejorar la transparencia y rendición de cuentas.

Acción de mejora derivada de la postura

Elaborar el documento que contenga los cambios y/o modificaciones al Pp.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

Ley General de Salud
Ley de Salud del Estado de Michoacán

Comentarios Específicos de la Evaluación

Sobre los resultados de la evaluación.

El análisis FODA y las recomendaciones son una oportunidad para la mejora del Pp, toda vez que están bien identificadas las debilidades y amenazas tanto internas como externas, para conocer donde estamos, como estamos y a donde queremos llegar como dependencia de la administración pública estatal, así como las acciones que debemos emprender para subsanar o mitigar en los ejercicios fiscales siguientes.



Secretaría de Salud

GOBIERNO DE MICHOACÁN

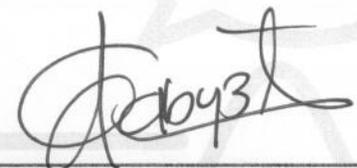
Benito Juárez #223,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.

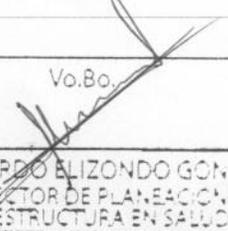


2021 - 2027

Calidad del informe final de la evaluación.

Es importante reconocer el trabajo realizado por la instancia evaluadora a lo largo de varios ejercicios fiscales, toda vez que ha contribuido a que el análisis y las recomendaciones emitidas sean cada vez más concretas, y así lograr que su aportación se vea materializada en una mejora continua en la ejecución del Pp.

	
Dr. Elias Ibarra Torres Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud de Michoacán	Gabriela Zepeda Villaseñor Directora Administrativa de la Secretaria de Salud de Michoacán y del OPD Servicios de Salud de Michoacán y Enlace para seguimiento a los ASM

Vo.Bo. 

JESÚS EDUARDO ELIZONDO GONZALEZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACION E
INFRAESTRUCTURA EN SALUD

Ma. Celya Ruiz
Jefa del departamento de
Programación y Organización



**Secretaría
de Salud**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Benito Juárez #223,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.